

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 19 de febrero de 1988.

VISTO la resolución número 117/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual se deja sin efecto los concursos, para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos concursos fueron convocados por las resoluciones nros. 334, 498, 565 y 585/85, habiéndose realizado en los mismos únicamente el trámite de inscripción de aspirantes.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en base a las razones invocadas por el Consejo Académico de la mencionada Facultad, el dictamen producido por la Asesoría Letrada, analizó detenidamente los antecedentes y prestando especial atención al tiempo transcurrido desde que fueran convocados, aconseja ratificar los términos de la resolución N° 117/87 de la Facultad Regional Tucumán y dejar sin efecto los mencionados concursos.

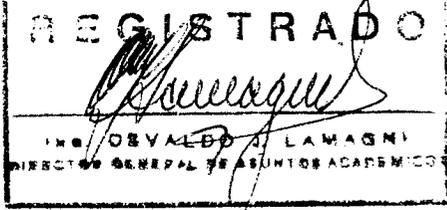
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar los términos de la resolución N° 117/87



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, por la que se dejan sin efecto los concursos no realizados, convocados por las resoluciones nros. 334, 498, 565 y 585/85.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 18/88

